

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado: 22/04/2024

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN

I. ANALISIS DEL SECTOR

El estudio previo se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; y en la “*Guía de Elaboración de Estudios del Sector*”

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. ECONÓMICO

Un extintor es un dispositivo que se utiliza generalmente para la gestión y reducción de incendios. Se utiliza para minimizar los posibles daños causados por el fuego antes de la llegada de los bomberos al lugar. Un extintor tiene la forma de un cilindro que viene con un mango, un agente elevador, un indicador de presión y un tornillo. Mientras se utiliza, libera un contenido de combustión a alta presión que impide la inflamación del oxígeno, dificultando así la reacción química de la llama.

El mercado latinoamericano de extintores prospera gracias a las estrictas leyes y normativas impuestas por el gobierno para instalarlos en escuelas, oficinas, museos, teatros, etc. La urbanización, que está provocando un crecimiento sustancial de las actividades de construcción, también aumenta la demanda de extintores en la región. Los casos de brotes de incendio han aumentado, y aproximadamente el 70% de las personas mueren debido a lesiones por inhalación. En consecuencia, el gobierno está presionando a las empresas, los lugares públicos interiores, los centros comerciales y los centros educativos, entre otros, para que se adhieran a las normas de protección contra incendios.

Los segmentos de productos químicos secos, en función de los agentes extintores, dominan la cuota de mercado de los extintores. Los productos químicos contra incendios involucrados en el extintor son populares entre los consumidores, ya que el producto es ampliamente utilizado en los edificios residenciales y su alta versatilidad. Según el tipo de fuego, los segmentos de tipo C son los que tienen una mayor demanda, y el sector industrial es el que obtiene más ingresos con respecto al segmento de las aplicaciones. Los extintores portátiles están dando lugar a la expansión del tamaño del mercado de extintores y, por lo tanto, impulsa el crecimiento del mercado previsto durante los próximos años.

Extintores: Segmentación del Mercado

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado: 22/04/2024

Los extintores, reconocidos por muchos como artículos de prevención básica ante posibles conflagraciones suelen ser artículos de uso común en establecimientos de normal concurrencia pública; en la mayoría de los casos presentan una forma única que es la habitual forma cilíndrica para así permitir que cualquier persona pueda hacer uso de este elemento, porque cabe recordar que a pesar de todos los medios tecnológicos presentes en la actualidad el extintor es un aparato de utilización manual. Este también posee una válvula que permite que el contenido de este pueda ser implementado de forma adecuada (a presión) y que a su vez este se mantenga en excelentes condiciones sin permitir salida de alguno de los elementos químicos que se encuentran en el interior del cilindro.

Los extintores como bien se ha descrito suelen tener en su interior la tercera parte del cilindro (80%) de químico, y la otra parte (20%) de nitrógeno, que son útiles para extinguir el fuego que pueda ser causado por múltiples causas; dicho contenido químico se implementa dependiendo de la necesidad presente en el lugar en el cual el extintor este prestando su servicio.

Teniendo en cuenta que el contrato a suscribir está relacionado con la prestación de servicios y adquisición de bienes cuyas características químicas ostentan componentes químicos con riesgos ambientales, se requiere para la ejecución contractual y por ende objeto de verificación en el proceso, el cumplimiento de las normas las cuales el futuro contratista debe cumplir como licencia para el cumplimiento de sus servicios; así las normas técnicas a cumplir son:

La NTC 1461, que establece los requisitos para el diseño, fabricación, inspección y mantenimiento de extintores portátiles.

Resolución No. 773 de 2012, donde establece los requisitos técnicos que deben cumplir los talleres de recarga de extintores y los procedimientos para la recarga y mantenimiento de extintores.

En Colombia, los extintores deben cumplir con las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Resolución No. 8430 de 1193 y la Resolución No. 1575 de 2007. Estas normas establecen los requisitos para el diseño, construcción, mantenimiento, prueba y recarga de los extintores, así como las especificaciones técnicas para los agentes extintores y los componentes de los extintores.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

a) Salario Mínimo

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado: 22/04/2024

A continuación, se muestra el salario mínimo desde el año 2020 hasta el año 2025.

AÑO	SALARIO MINIMO DIARIO	SALARIO MINIMO MENSUAL	VARIACION ANUAL %	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2020	\$ 29.260,10	\$ 877.803	15,22%	Decreto 02360 de 2019
2021	\$ 30.284,20	\$ 908.526	16,00%	Decreto 01785 de 2020
2022	\$ 33.333,33	\$ 1.000.000	9,15%	Decreto 01724 de 2021
2023	\$ 38.666,67	\$ 1.160.000	16,00%	Decreto 02613 de 2022
2024	\$ 43.333,00	\$ 1.300.000	15,22%	Decreto 02292 de 2023
2025	\$ 54.116,00	\$ 1.423.500	9,5%	Decreto 1572 de 2024
2026	\$58.363,50	\$1.750.905	23%	Decreto 1469 de 2025

El salario mínimo, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio de sector, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

El Índice de Precios al Consumidor anual, es decir, de febrero de 2025 al mismo mes de este año (2026), cerró en 4,15 %, por debajo del 5,2 % al cierre del mismo periodo del año pasado. Esto equivale a una reducción de 1,05 puntos porcentuales, reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La entidad informó que durante febrero pasado la inflación mensual se situó en 0,78 %, una cifra inferior al 1,1 % registrado en el mismo mes del año pasado, consolidando la tendencia a la baja.

La variación año corrido (enero y febrero) en 2026 fue de 1,41 %, mostrando una desaceleración frente al 2,0 % que se había presentado al cierre del mismo bimestre en 2025.

Fueron tres las divisiones que más jalaron la variación en febrero de 2026: Educación (4,92 %), Transporte (1,12 %) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85 %).

Por debajo del promedio nacional mensual de 0,78 % se ubicaron sectores clave como: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,42 %), Restaurantes y hoteles (0,51 %), Recreación y cultura (0,38 %), y las prendas de vestir y calzado, que registraron variaciones marginales consistentes con la estabilización de los precios de la economía nacional.

En la medición anual, según el reporte técnico del DANE, cuatro divisiones de gasto se ubicaron por encima del promedio nacional de 5,29 %: Restaurantes y hoteles (9,61 %), Salud (7,82 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76 %) y Educación (7,44 %).

Las demás divisiones estuvieron por debajo del promedio nacional anual: Alimentos y

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado: 22/04/2024

bebidas no alcohólicas (5,84 %), Bienes y servicios diversos (5,45 %), Transporte (5,27 %), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,73 %), Prendas de vestir y calzado (3,85 %), Recreación y cultura (2,61 %) e Información y comunicación (1,51%).



El análisis de la variación inflacionaria por dominios geográficos para febrero de 2026 muestra que la ciudad que tuvo el mayor crecimiento del IPC por encima del 1,08 % nacional fue Tunja con 1,76 %. Por el contrario, las ciudades de menor inflación mensual reflejaron la estabilidad promedio del país.

En el caso del impacto mensual nacional en febrero pasado, las subclases con mayor ponderación e incremento que jalaron el gasto indexado fueron el transporte urbano (6,82 %), la educación preescolar y básica primaria (6,01 %), y los arriendos, manteniendo el patrón estacional de inicio de año.

Y en la medición anual (febrero de 2025 a febrero de 2026), las ciudades con mayor incremento por encima del promedio nacional (5,29 %) fueron: Pereira (6,20 %), Medellín (6,19 %), Bucaramanga (5,80 %), Manizales (5,76 %) y Armenia (5,61 %). Las de menor inflación anual acumulada en este periodo fueron Pasto (4,37 %), Sincelejo (4,28 %), Riohacha (4,17 %), Santa Marta (4,06 %) y Valledupar (3,53 %).

c) PIB - Producto Interno Bruto

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado: 22/04/2024

calculados para el año base e insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado, normalmente de un año o trimestrales. El PIB mide únicamente la producción final y no la denominada producción intermedia, para evitar así la doble contabilización. Al hacer referencia a bienes y servicios finales, quiere decir que no han de ser tomados en cuenta aquellos bienes elaborados en el periodo para su utilización como materia prima para la fabricación de otros bienes.

Según los indicadores oficiales provisionales publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento anual del 2,2 % en su serie original durante el primer trimestre de 2026, comparado con el mismo periodo del año anterior.

Frente al trimestre inmediatamente anterior, la economía denota una variación positiva del 0,6 % (en su serie ajustada por efecto estacional y calendario), lo que consolida una fase de estabilización productiva y una moderada aceleración tras la desaceleración experimentada al cierre del año previo.

d) Empleo

De acuerdo con los reportes oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el mercado de trabajo en Colombia ha mostrado señales de resiliencia y estabilidad institucional. Al corte del último reporte consolidado nacional (abril de 2026), se destacan las siguientes variables macroeconómicas:

Tasa de Desocupación (TD): Se situó en 8,8 %, manteniendo una tendencia de estabilidad de un solo dígito en comparación con el mismo mes del año anterior. Esta cifra refleja una absorción constante de personal por parte de las actividades productivas, a pesar del impacto estacional habitual de inicio de año (que marcó un 10,9 % en enero y un 9,2 % en febrero).

Tasa Global de Participación (TGP): Se ubicó en 64,7 %, evidenciando un incremento de un punto porcentual en comparación con el 63,7 % registrado en la vigencia anterior. Esto significa que un mayor volumen de la Población en Edad de Trabajar (PET) se encuentra activamente incorporada en la fuerza laboral.

Tasa de Ocupación (TO): Alcanzó el 59,1 % (frente al 58,1 % del año previo), lo que representa la vinculación efectiva de 23.576.000 personas ocupadas a nivel nacional, es decir, una generación neta de aproximadamente 711.000 nuevos empleos.

1.2. TÉCNICO:

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado: 22/04/2024

Conforme la necesidad, la Registraduría Nacional del Estado Civil requiere contratar el servicio de recarga, mantenimiento y adquisición de extintores para la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De conformidad a lo anterior, a través del profesional en seguridad y salud en el trabajo fue determinado la necesidad de realizar la compra de siete (7) extintores de CO2 de 10 Lb y realizar la recarga de ciento siete (107) ABC Multipropósito y tres (3) CO2 de 10 Lb.

EXTINTORES	
TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD
Extintor C22 Rojo	10 Lb
Extintor ABC - Multipropósito	10 Lb

Por otro lado, la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 de 2009, “*Extintores portátiles contra incendio*” en su numeral 7.3.1.1.1, establece que “*Los extintores de incendios deben someterse a mantenimiento a intervalos no mayores de 1 año, al momento de la prueba hidrostática, o cuando esté específicamente indicado por una inspección o notificación electrónica*”.

Por lo anterior, una vez realizada la inspección al sistema de extinción de incendios de las sedes de todas las Registradurías en el Departamento del Tolima por parte del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, **se desprende la necesidad de someter a mantenimiento y recarga ciento diez (110) extintores, así mismo, como la necesidad de adquirir siete (07) extintores CO2 con el fin de garantizar su correcta operación en caso de materializarse una emergencia que requiera de su uso.**

Como condiciones técnicas del servicio se hace necesario las siguientes, acorde con el tipo de servicio contratado y la normatividad vigente:

- Se deberá realizar la recarga en la Delegación Departamental del Tolima y deberán ser puestos en el mismo lugar al finalizar la recarga.
- La recarga deberá realizarse en el establecimiento o taller del contratista que cuente con las herramientas y equipos necesarios para las actividades a realizar en caso de no ser posible la recarga en sitio.
- La recarga de los extintores se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en la norma técnica colombiana NTC 2885 (extintores portátiles contra incendio), NTC 3808 (talleres para recarga y mantenimiento de extintores. Requisitos) y la norma NFPA 10 (Norma para Extintores Portátiles Contra Incendio).

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado: 22/04/2024

- La recarga de los extintores debe tener una vigencia de un (1) año.
- Para el mantenimiento se debe inspeccionar el estado del extintor, retirar las etiquetas o calcomanías en mal estado, realizar limpieza de válvulas, vástago, cilindros y demás accesorios.
- Se deberá pegar al extintor la calcomanía nueva correspondiente que incluya como mínimo la siguiente información: la fecha del mantenimiento o recarga, próxima fecha de revisión y vencimiento de la recarga efectuada, datos de la empresa que prestó el servicio.
- Con el fin de verificar la recarga y mantenimiento, se deberá instalar en el cuello del cilindro entre la válvula y el cilindro contenedor, el anillo de verificación de servicio de acuerdo con el color establecido para el año 2026, según la Norma Técnica Colombiana.
- El transporte, carga y descarga de los extintores para su recarga estará exclusivamente a cargo del contratista, para esto se deberá contar con un medio de transporte que garantice la recogida y entrega oportuna de los extintores en la Delegación Departamental del Tolima.

Frente a la adquisición de extintores, estos deben estar cargados con Dióxido de Carbono (CO₂), color rojo, manguera, boquilla difusora, manómetro y demás elementos para su correcto funcionamiento.

Debe incluir señal de características e instrucciones de uso y soporte de pared acorde al peso del extintor.

Se deberá pegar al extintor la calcomanía correspondiente que incluya como mínimo la siguiente información: la fecha de creación y vencimiento, los datos de la empresa que los expide.

Debe incluir señal de características e instrucciones de uso

1.3. REGULATORIO

1.3.1 Normativa aplicable a la Entidad

Constitución Política de Colombia, el Decreto No. 1010 de 2000, por el cual se establece la organización interna de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se fijan las funciones de sus dependencias.

1.3.2 Normativa aplicable al proceso de contratación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado: 22/04/2024

QUE LA SOPORTAN

La normativa aplicable al proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

A este proceso de selección y a la carta de aceptación de la oferta que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la constitución política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, así como las demás normas análogas o complementarias, para aquellos aspectos no regulados en las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la invitación pública o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso. También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deben empezar a regir durante la vigencia de la misma con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía del presupuesto de la Entidad, se adelantará el procedimiento de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo reglamentan.

Así y tal como se dispuso en la necesidad de la presente contratación, para el desarrollo del objeto del contrato existe el Acuerdo Marco para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencia CCE-197-AMP-2021, sin embargo, este proceso no se adelanta por dicho Acuerdo Marco de Precios, atendiendo el presupuesto oficial del proceso, toda vez que, para el caso existe concurrencia entre dos modalidades de contratación, prevaleciendo la mínima cuantía por su grado de especialidad.

Al respecto la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección a ha indicado: «(...) según los antecedentes del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la mínima cuantía fue incluida como una categoría autónoma a las causales de selección abreviada -de la que hace parte tanto la selección por AMP, como la menor cuantía- y dicha autonomía, acompañada del grado de especialidad que le atribuyó el legislador en función de la cuantía, es aplicable independientemente del objeto de la contratación. (...) la Sala evidencia que si bien ambas normas contienen rasgos distintivos que permiten considerarlas como normas especiales -en tanto la selección abreviada por AMP se dirige a bienes de características técnicas uniformes, y la mínima cuantía se especializa en el valor tope de la contratación- la segunda de ellas ostenta un mayor grado de especialidad, puesto que excluye del ámbito de aplicación de la primera los eventos en los que la contratación es de mínima cuantía”»

Así las cosas, la ley y la jurisprudencia actual indican que la modalidad de mínima cuantía prevalece sobre cualquier modalidad de contratación incluyendo las adquisiciones por Acuerdo Marco de Precios, dado el grado de especialidad que

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado: 22/04/2024

ostenta. En consecuencia, y en consideración a que el presupuesto oficial estimado para esta contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, el contratista se seleccionará a través del procedimiento de mínima cuantía.

1.3.3 Normativa a la que se someterá el contrato

La normativa a la que se someterá el contrato a celebrar es el Estatuto General de contratación de la Administración Pública, Código Civil y Código de Comercio, como también a las disposiciones legales técnicas del sector.

1.3.4 Normativa aplicable al sector al que pertenece el futuro contratista

RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 y/o que la sustituya o modifique – Por medio de la cual se reglamenta la higiene y seguridad de extintores.

NTC 3808 DE 2004 y/o que la sustituya o modifique - Talleres para recarga y mantenimiento de extintores.

Decreto 4741 de 2005 y/o que lo sustituya o modifique - Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, o la normativa que lo sustituya.

Decreto 423 de 2005 Por el cual se toman medidas para controlar las exportaciones de sustancias agotadoras de la capa de ozono.

NFPA 10 DE 2006 y/o que la sustituya o modifique – Extintores portátiles contra incendios.

NFPA 10 EDICIÓN 2007 y/o que la sustituya o modifique- Extintores portátiles contra incendios.

Resolución 0301 DE 2008 “Por la cual se adoptan medidas tendientes a prohibir el uso de los clorofluorocarbonados (CFC)”.

NTC 2885 DE 2009 y/o que la sustituya o modifique - Extintores portátiles contra incendios.

Resolución 2749 DE 2017 y/o que la sustituya o modifique - Por la cual se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones.

Todas las normas que se encuentren relacionadas con la gestión integral de los residuos especiales.

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado: 22/04/2024

Las demás normas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual o de las actividades relacionadas con las obligaciones contractuales, las cuales deberán ser de conocimiento y manejo experto por parte de los profesionales inmersos en este proceso contractual.

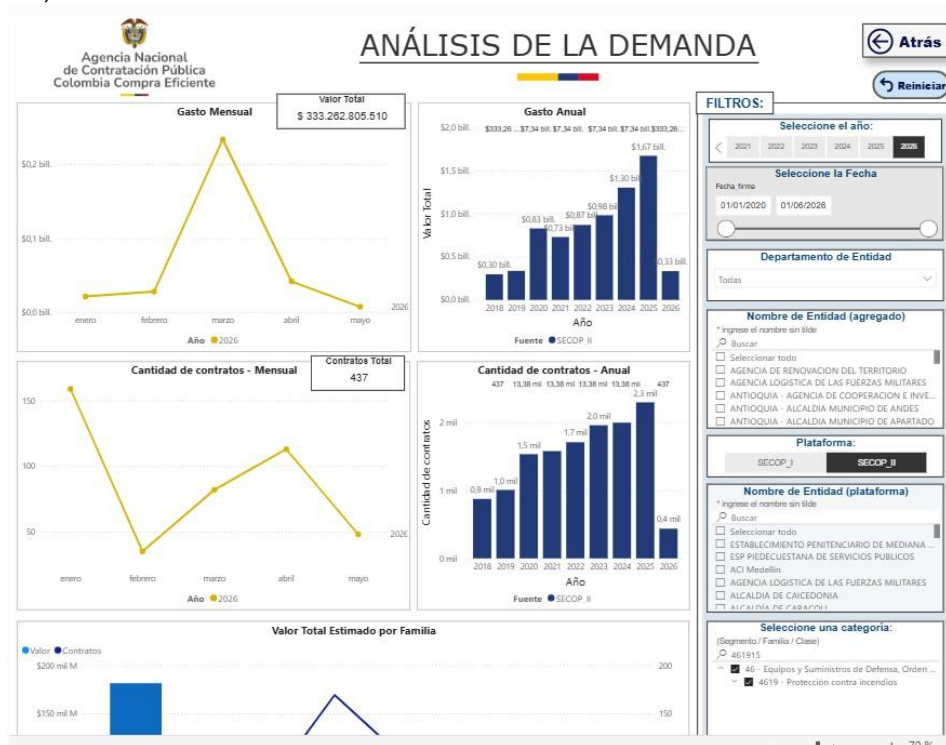
1.3.5 Indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial

De conformidad con lo dispuesto por el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, “Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Para el análisis de la demanda se incorporan los datos obtenidos del instrumento de análisis del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, herramienta de análisis de la demanda.

Se revisa la información asociada al código UNSPSC 461915 – “Prevención contra incendios.” y al código UNSPSC 461916 – “Equipos contra incendios.”, los cuales resultan ser el más cercanos al objeto a contratar; se encontró la distribución de contratación de 2020 a 2026, así:



	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado: 22/04/2024

Se puede evidenciar que la adquisición a nivel estatal es constante a nivel anual, con un total de 437 contratos mensuales por valor de \$333.262.805.510; así mismo se procedió a analizar los objetos de varios de los contratos ejecutados, encontrando los siguientes:

- SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CAMILLAS DE EMERGENCIA BOTIQUINES Y OTROS ELEMENTOS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOSQUERA EAMOS ESP
- CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS DIFERENTES EXTINTORES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE BOGOTA COTA SILOS Y CASONA DE CHOCONTA Y AQUISICION DE EXTINTORES Y ACCESORIOS PARA LAS ZONAS QUE LO NECESITEN
- CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E S E
- COMPRA DE EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS ASI COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES MANGUERAS CONTRA INCENDIOS
- SERVICIO DE RECARGA CAMBIO DE GANCHOS PINTURA GENERAL MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y CHARLA DE MANEJO DOTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS Y DEMAS ELEMENTOS PARA LA ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA.
- CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LAS (123) OFICINAS INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EPSS CONVIDA UBICADAS EN LOS 116 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
- COMPRA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SUS DEPENDENCIAS Los proveedores son en su mayoría de origen nacional, y las tres modalidades más comunes para adelantar os procesos de contratación son: Contratación Directa, Selección Abreviada y Mínima Cuantía.

A continuación, se relacionan los contratos de la Registraduría Nacional del Estado Civil con relación al objeto a contratar en el presente documento.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado: 22/04/2024

AÑO	CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
2025	MCRNEC DT 02 2025 FRR	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES ABC MULTIPROPÓSITO, ASÍ COMO LA COMPRA DE EXTINTORES DE CO2 Y ACCESORIOS, PARA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	MAYRA ALEJANDRA CARRILLO HERNANDEZ	MINIMA CUANTIA	3 MESES	\$ 4.240.000
2024	MCRN02-DT DE 2024	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES ABC MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS PARA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y LAS REGISTRADURÍAS MUNICIPALES, ESPECIAL Y AUXILIARES DEL DEPARTAMENTO, ASÍ MISMO LA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, de conformidad con las especificaciones descritas y detalladas en el estudio del sector y del mercado, de necesidad y conveniencia, la Invitación Pública IP 03 de 2024 RNEC Delegación del Tolima y sus adendas, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	MINIMA CUANTIA	1 MES	\$ 3.820.000
2024	CONTRATO No. 016 DE 2024	"Contratar el servicio de recarga y mantenimiento de los extintores de la Registraduría Nacional del Estado Civil, así como la compra de extintores y sus accesorios de conformidad con el estudio previo, la invitación publica No. 03 de 2024 y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del contrato electrónico."	HISESA S.A.S	MINIMA CUANTIA	El término de ejecución del contrato será de un (1) mes.	\$7.160.825
2023	Invitación pública IP 01 de 2023 RNEC	Contratar el mantenimiento y recarga de 84 extintores para la Delegación Departamental del Tolima, Registraduría Especial de Ibagué, Registradurías Auxiliares de Ibagué y Registradurías Municipales y compra de 3 extintores para las Registradurías Auxiliares Nos 2 y 3 de Ibagué y Registraduría Municipal de El Espinal – Tolima.	CUERPO OFICIAL DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Nit No. 91181267-6	Invitación Pública de Mínima Cuantía	El término de ejecución del contrato será de 2 meses.	\$1.400.000
2022	CONTRATO No. 087 DE 2022	contratar el mantenimiento y la recarga de extintores para la delegación departamental del Tolima, Registraduría especial de Ibagué, Registraduría auxiliar de Ibagué y Registradurías municipales.	CLAUDIA ANDREA RODRIGUEZ CHOQUE	Invitación Pública de Mínima Cuantía	El término de ejecución del contrato será de 2 meses.	\$8.364.510
2021	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 096 DE 2021	"Compraventa de extintores; revisión, mantenimiento y recarga de los extintores existentes en las Oficinas Centrales de la Registraduría Nacional del Estado Civil sede CAN, de conformidad con la Invitación Pública, la aceptación de la oferta y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del contrato."	INDUSTRIAL DE EXTINTORES LTDA	Invitación Pública de Mínima Cuantía	El término de ejecución del contrato será de 20 días.	\$4.937.310

2.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y EMPRESA PRIVADA:

Resulta pertinente identificar los procesos adelantados por otras entidades que han adquirido bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el proceso que se pretende adelantar. Esta consulta realizó a través de SECOP II, donde se observaron y compilaron los siguientes datos:

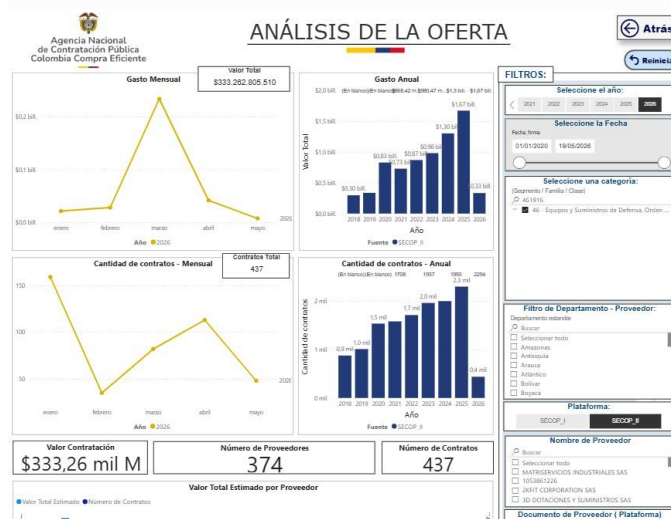
FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado: 22/04/2024

AÑO	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CUANTÍA	PLAZO DE EJECUCIÓN	CONTRATISTA
2025	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS - 0492-2025	Prestación de servicios	Contratar la compra de extintores, soportes pedestal, y servicios de mantenimiento y recarga de extintores para las seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo de la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur.	Mínima cuantía	\$ 4.590.000	4 MESES	EXTINTORES EJE CAFETERO
2024	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - COM-132-2024	Prestación de servicios	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA DE EXTINTORES CONTRA INCENDIOS, UBICADOS EN LAS SEDES FRANCIA Y LIMONAR DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.	Mínima cuantía	\$ 29.622.000	1 MES	WILSON HAWER VANEGAS GARCIA
2023	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL- IPES	suministros	Prestación de servicio de recarga, revisión, mantenimiento y adquisición de extintores, para los diferentes proyectos misionales del instituto para la economía social - IPES	Mínima cuantía	\$ 9.000.000	3 MESES	EQUIPO SERVICIO MANTENIMIENTO EXTINTORES LTDA

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el presente análisis se incorporan los datos obtenidos del instrumento de análisis del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, herramienta de análisis de la oferta, asociada al código UNSPSC 461915 – “Prevención contra incendios.” y al código UNSPSC 461916 – “Equipos contra incendios.”, los cuales resultan ser el más cercanos al objeto a contratar; se encontró la distribución de contratación de 2020 a 2026, así:



	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado: 22/04/2024

En el mercado existen diferentes empresas que están en capacidad de otorgar los bienes y servicios objeto de este estudio a inscritas en el registro mercantil a nivel nacional, entre ellas:

EMPRESA	NIT	CORREO
EXTINTORES MG	900176753-8	Comercial1@extintoresmg.com.co
PROCOLDEX	800105847-5	ventas@procoldex.com
PRONALTEX SAS	830012017-8	gerencia@pronaltex.com
EXTINTORES PROTECCION Y SEÑALIZACIONES DE COLOMBIA SAS	900303789-8	exprosecolsas@gmail.com
INDUEXT INGENIERIA SAS	901607995-8	comercial@induext.com
EXTINTORES FIREXT SAS	901277134-6	extintoresfirextsas@gmail.com
CAMELL EXTINTORES LTDA	900301585-3	camellextinore@hotmail.com
EXSOLVEN SAS	900948144-6	cruiz@exsolven.com.co

Proveedores: MYPIME Para la identificación de las S que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base en diferentes criterios de selección. Conforme a dicho análisis, se pudo identificar que, de 2.369.195 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos siete (7) años, existen un total de 32.069 organizaciones clasificadas en los siguientes códigos de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, Rev. 4 A.C., por Sección, correspondientes a: C 2029 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P y G 4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Del total de dichas organizaciones, se puede evidenciar que 31.585 corresponden a microempresas, 381 corresponden a pequeñas empresas, y 67 corresponden a medianas empresas, para un total de 32.033 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional. De estos 32.033 registros de MIPYMES, un total de 14.775 organizaciones han renovado su matrícula mercantil en lo corrido 2023 y 5.131 renovaron su matrícula mercantil en 2022, para un total de 19.906 MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante esos dos años.

Por lo anterior, dentro del proceso a celebrar se está bajo la percepción de ofrecimiento de empresas clasificadas como Medianas, Microempresas y Pequeñas empresas para lo cual se incluye el criterio diferencial en los estudios previos en el requisito de experiencia para este sector de confinamiento con la norma actual.

1. ESTUDIO DE MERCADO.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado: 22/04/2024

En conclusión y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión 2 del 24 de junio de 20221 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, en lo que se refiere al estudio de mercado, y con el fin de conocer los precios que rigen en el mercado respecto a los servicios a ser contratados y establecer el presupuesto oficial para la presente contratación, la Delegación Departamental del Tolima a través de la profesional de seguridad y salud en el trabajo adscrita al área de Talento humano solicitó mediante correo electrónico, se solicitó cotización a diferentes empresas en el Departamento del Tolima las cuales tienen dentro de su portafolio de servicios y objeto comercial la venta, mantenimiento y/o recargas de extintores. Tal y como se describe:

De: Ingridt Shyrley Guilombo Mendez <isguilombo@registraduria.gov.co>

Enviado: jueves, 25 de junio de 2026 6:43 p. m.

Cc: Ronald Mauricio Lopez <rmlopez@registraduria.gov.co>; Cesar Augusto Bocanegra Sanchez <cabocanegra@registraduria.gov.co>; Luiyen Barrero Salazar <lbarrero@registraduria.gov.co>

Asunto: SOLICITUD COTIZACION RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES CON TRANSPORTE INCLUIDO

Buenas tardes respetados señores,

En cumplimiento del proceso de Gestión Contractual 2026 que adelanta la Registraduría Nacional del Estado Civil en el Departamento del Tolima, de manera atenta nos permitimos solicitar cotización de los siguientes servicios:

Mantenimiento y Recarga de 107 extintores Multipropósito ABC de 10 libras cada uno.

Mantenimiento y Revisión de 3 extintores Co2 de 10 libras cada uno.

Compra de 7 extintores Co2 de 10 libras cada uno con pedestal reforzado.

Ante la solicitud efectuada, se recibieron cotizaciones únicamente por parte de la empresa **EXTINDELACOST** por un valor de (\$4.435.000) y de **MEGASERVICE SAS** por un valor de (\$5.194.350) permitiendo establecer que el servicio cotizado se encuentra dentro del valor estimado en el mercado.

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado: 22/04/2024

ESTUDIO DE MERCADO							
CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES ABC MULTIPROPOSITO, ASÍ COMO LA COMPRA DE EXTINTORES DE CO2 Y ACCESORIOS, PARA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA PARA LA VIGENCIA DEL 2026							
SERVICIO A CONTRATAR	DETALLE DEL SERVICIO	CANTIDAD DE UNIDADES PARA MANTENIMIENTO	MEGASERVICE SAS		EXTINDELACOST		VALOR PROMEDIO TOTAL CON IVA
			VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	
CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES ABC MULTIPROPOSITO, ASÍ COMO LA COMPRA DE EXTINTORES DE CO2 Y ACCESORIOS, PARA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA PARA LA VIGENCIA DEL 2026	Mantenimiento y recarga de 107 extintores multipropósito ABC de 10 lbs C/u.	107	\$ 23.800	\$ 2.546.600	\$ 20.000	\$ 2.140.000	\$ 2.343.300
	Mantenimiento y revisión de 3 extintores Co2 de 10 lbs C/u.	3	\$ 77.350	\$ 232.050	\$ 65.000	\$ 195.000	\$ 213.525
	Compra - Adquisición de 7 extintores Co2 de 10 lbs C/u con pedestal reforzado.	7	\$ 345.100	\$ 2.415.700	\$ 300.000	\$ 2.100.000	\$ 2.257.850
TOTAL COTIZACIÓN				\$ 5.194.350		\$ 4.435.000	\$ 4.814.675
TOTAL - RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO							\$ 4.814.675

Así las cosas y conforme a lo anterior, se determinó que el presupuesto para este proceso es de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$4.814.675) INCLUIDO IVA.** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en Ibagué Tolima, a los 7 días del mes de septiembre del 2026


CESAR AUGUSTO BOCANEGRA SANCHEZ
 Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Tolima


LUIYEN BARRERO SALAZAR
 Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Tolima

Elaboró: Diana Maritza Lombo – Prof. Universitario 3020-01. G.C
 Reviso: Delegados Departamentales del Tolima



Cotizaciones